UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-2022-FCE-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2022

Visto el documento de pedido designación de Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 081-2021-FCE-D de fecha 30 de noviembre de 2021, se designó a la Secretaria Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 18 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando Nº 00424-2022-DUPGFCE-UNSCH de fecha 23 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que habiendo fenecido el periodo de designación de la Secretaria Docente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de la Escuela de Posgrado, la Unidad en su sesión ordinaria virtual de fecha 13 de diciembre de 2022, eligió al Mg. Édgar SARAS ZAPATA, como Secretaria Docente por el periodo de un año y solicita la designación con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, es correcto lo actuado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que procede atender la petición del Director de dicha instancia académica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR por elección al **Mg. Édgar SARAS ZAPATA** como Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 30 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado
Mg. Édgar SARAS ZAPATA
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO